



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe

JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330 -2025-A-MPCH

Chupaca, 30 DIC 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Informe N° 157-2025-DSC-GSP/MPCH, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Informe Técnico N° 012-2025-GSP/MPCH, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Informe Legal N° 369-2025-OAJ.MPCH, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Acuerdo N° 01 de Sesión de Concejo Ordinaria N° 48-2025, de fecha 17 de diciembre de 2025, con los motivos y fundamentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, las Municipalidades son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone lo siguiente: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), compila los servicios no exclusivos que la Municipalidad Provincial de Chupaca brinda para satisfacer a la población que lo necesita, el mismo que ha sido elaborado en coordinación con las áreas orgánicas prestadoras de la entidad;

Que, mediante Informe N° 157-2025-DSC-GSP/MPCH de fecha 18 de noviembre del 2025, el Jefe de la División de servicios a la comunidad, presenta propuesta para incorporación de procedimientos en TUSNE vigente de la unidad de policía municipal y mercado;

Que, con Informe Técnico N° 012-2025-GSP/MPCH de fecha 03 de diciembre del 2025, la gerente de servicios públicos, presenta propuesta para incorporación de procedimientos del texto único de servicios no exclusivo- TUSNE;

Que, mediante Informe Legal N° 369-2025-OAJ-MPCH de fecha 11 diciembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica declara pertinente la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos, conforme al informe técnico N° 012-2025-GSP/MPCH;

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N° 48-2025, de fecha 17 de diciembre de 2025, se acuerda: "ACUERDO N° 01.- (...) LA INCORPORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE (...)".

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20º numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) conforme al documento que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de acuerdo a sus funciones.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario encargado de los avisos judiciales de la jurisdicción y en la página web de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Abg. Luis A. Basurto Vargas
ALCALDE
PERÍODO 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
DEPARTAMENTO DE JUNIN



TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
GESTIÓN EDIL 2019-2022

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S/.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS						
2	SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Pago de forma mensual: SSHH Mercado exterior SSHH 05 de enero SSHH Municipio SS.HH. Estadio Municipal La Perla SS.HH. Cementerio Municipal	4.000,00 1.000,00 1.500,00 1.500,00 400,00 300,00	Responsable del Servicio Higiénico	Gerencia de Servicios Públicos	Inmediato
3	ALQUILER DEL ESTADIO MUNICIPAL (CAMPO PRINCIPAL DE GRASS NATURAL)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por derecho de uso, por hora o fracción de hora: a) Instituciones Educativas Públicas de la provincia de Chupaca b) Instituciones Educativas Privadas de la provincia de Chupaca c) Instituciones Educativas Públicas de otras provincias d) Instituciones Educativas Privadas de otras provincias e) Asociación de Fútbol de Veteranos de la provincia de Chupaca f) Asociación de Fútbol de Veteranos de otras provincias g) Liga Local de Fútbol (provincia y distritos) h) Liga regional de Fútbol i) Otros j) Para clases de educación física de II EE. Públicas 3. Declaración Jurada de compromiso de no deteriorar la infraestructura y dejarlo en las mismas condiciones en la que lo encontró. Nota: Cuando se trata del sistema de copa perú a partir de la etapa provincial se pagará el costo correspondiente por alquiler y el 10% del total de la taquilla	10,00 20,00 20,00 30,00 20,00 40,00 30,00 50,00 20,00 Gratuito	Trámite Documentario	Gerencia de Servicios Públicos	Inmediato
4	ALQUILER DEL ESTADIO MUNICIPAL (CAMPO ALTERNO DE GRASS SINTÉTICO)	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por derecho de uso en horario diurno, por hora o fracción de hora: a) Instituciones Educativas Públicas de la provincia de Chupaca b) Instituciones Educativas Privadas de la provincia de Chupaca c) Instituciones Educativas Públicas de otras provincias d) Instituciones Educativas Privadas de otras provincias e) Asociación de Fútbol de Veteranos de la provincia de Chupaca f) Asociación de Fútbol de Veteranos de otras provincias g) Liga Local de Fútbol (provincia y distritos) h) Liga regional de Fútbol i) Otros j) Para clases de educación física de II EE. Públicas 3. Declaración Jurada de compromiso de no deteriorar la infraestructura y dejarlo en las mismas condiciones en la que lo encontró.	10,00 20,00 20,00 30,00 20,00 40,00 30,00 50,00 30,00 Gratuito	Trámite Documentario	Gerencia de Servicios Públicos	Inmediato
5	ALQUILER DEL CAFETÍN DEL ESTADIO MUNICIPAL "LA PERLA"	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago mensual por derecho de uso - contrato hasta por 2 años, con posibilidad a renovación: Pago único y total por derecho de concesión de uso (por 3 años)	s/. 2.000,00 s/. 60.000,00			
DIVISIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD						
8	AUTORIZACIÓN POR USO DE PARQUES POR DÍA	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por derecho de uso de parque por día: (máximo 8 horas) por hora o fracción de hora a) Instituciones Estatales b) Instituciones Privadas c) Mitines Políticos d) Instituciones Estatales (horario nocturno) e) Instituciones Privadas (horario nocturno) f) Mitines Políticos (horario nocturno) g) Carritos a control remoto/eléctricos, motorizados, en fechas festivas, por unidad (de hasta 2 asientos) h) Trineos (de hasta 10 asientos), en fechas festivas de fin de año, por unidad 3. Declaración Jurada de compromiso de no deteriorar la infraestructura y dejarlo en las mismas condiciones en la que lo encontró.	10,00 30,00 200,00 20,00 100,00 300,00 10,00 30,00	Trámite Documentario	División de Servicios a la Comunidad	1 dia
10	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PARQUES Y/O EN AUDITORIOS	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por derecho de uso de energía eléctrica por hora: a) Para actividades educativas y culturales b) Para actividades con fines de lucro c) Para actividades comerciales por modulo en cementerios, estadios, parques, otros	10,00 20,00 5,00	Trámite Documentario	División de Servicios a la Comunidad	1 dia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
DEPARTAMENTO DE JUNIN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
GESTIÓN 2019-2022

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO CON IGV (S.)	DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO Y ATIENDE AL USUARIO	PLAZO DE ENTREGA
UNIDAD DE POLICIA MUNICIPAL Y MERCADOS						
11	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL	<p>1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Declaración Jurada de no contar con otro puesto en el mercado municipal 3 Exhibir DNI del solicitante 4 Pago por derecho de trámite por única vez 5 Pago por arrendamiento mensual Puesto de venta - Parte Exterior por m² Puesto de venta - Parte Interna por m² Puesto de venta por Módulo - Para exterior (por módulo hasta 2 por m²) sección Queso, truchas y demás Almacén de carcassas - Parte interior sección Carnes, por m² Nota: Anualmente se efectuará el reajuste automático de la renta, en función al Índice de Precios al Consumidor.</p>	<p>40,00 6,00 14,00 20,00 6,00</p>	Trámite Documentario	Unidad de Policía Municipal y Mercados	10 días
12	RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO MUNICIPAL	<p>1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Declaración Jurada de no contar con otro puesto en el mercado municipal 3 No tener deuda pendiente 4 Exhibir DNI del solicitante 5 Informe o visto bueno de la administración del mercado municipal 6 Pago por arrendamiento mensual Puesto de venta - Parte Exterior por m² Puesto de venta - Parte Interna por m² Puesto de venta por Módulo - Para exterior sección Queso, truchas y otros Almacén de carcassas - Parte interior sección Carnes, por m² Nota: Anualmente se efectuará el reajuste automático de la renta, en función al Índice de Precios al Consumidor.</p>	<p>6,00 14,00 20,00 6,00</p>	Trámite Documentario	Unidad de Policía Municipal y Mercados	w

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Mg. Karina Guerra Román
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS